ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
Adquisiciones

RECIBIDO
3 0 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2547
LA LIGUA, 2 8 MAR 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4.Decreto Alcaldía N°648 de fecha 17/01/2023, que nombra en calidad de Subrogante de la Unidad de Control al Sr. Alejandro Carroza Aranda.
5. El Decreto de Alcaldía Nº 10.636 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
6. Se adjunta Cotización del Proveedor de los meses de Enero y febrero del 2023.

CONSIDERANDO

1.Que, este Departamento de Salud Municipal, necesita arrendar movilización extra para trasladar funcionarios para los sectores Urbano y Rural para cumplir con las agendas destinadas a los usuarios de la Comuna de La Ligua, considerando toda la demanda que existe en pandemia por el Covid-19 y así cumplir con las necesidades de los usuarios.

2. Que, para este servicio se arrendó a la Empresa de transporte **MARCO OLGUIN ESPINOSA Rut. 12.816.712-9**, por un monto total de $ 1.510.000 iva incluido, por traslados realizados durante los meses de Enero y Febrero 2023, por el Programa Cuidados Paliativos 2023.

3. Que, el Art. 10° N°7J del Reglamento de Ley 19.886, indique que, cuando el costo de la licitación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

4. Que, el Art. Mencionado anteriormente, permite la contratación de los servicios antes señalados bajo este mecanismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

2547

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° _____/

LA LIGUA, 28 MAR 2023

DECRETO

1. Apruébese el trato o contratación directa de los servicios de arriendo de Movilización para el proveedor transporte **MARCO OLGUIN ESPINOSA RUT. 12.816.712-9.**

2. Apruébese los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios de arriendo de Vehículos para usuarios de LA Comuna La Ligua.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE USUARIOS SECTOR URBANO Y RURAL.

I.- SERVICIOS

El Proveedor **MARCO OLGUIN ESPINOSA,** Se compromete a realizar el traslado de los funcionarios en los horarios establecidos.

II.- PRESUPUESTO Y PAGOS

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de Salud aportará del presupuesto el monto total de **$ 1.510.000 IVA incluido**, para el pago de los servicios señalados, parcializados en los meses de Enero $740.000 y Febrero $770.000.

III.- PLAZOS

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

MARCO OLGUIN ESPINOSA, Deberá adjuntar Factura a la encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.

IV.- GARANTÍAS

MARCO OLGUIN ESPINOSA Rut. 12.816.712-9, Garantiza seguridad y cumplimiento en los tiempos de traslado de los funcionarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° 2547 /

LA LIGUA,

28 MAR 2023

3. Envíese la respectiva Orden de Compra por el portal de Chile Compra al Proveedor **MARCO OLGUIN ESPINOSA Rut. 12.816.712-9**, por el total de $ 1.510.000 IVA incluido, se adjunta Cotizaciones del Proveedor.

4. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Impútese el gasto de compra antes señalada a la cuenta N° 2209003, por el Programa "Cuidados Paliativos 2023".

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

EXAMINADO
31 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Departamento de SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/yss.

FECHA	PROGRAMA	JORNADA	DESTINO	VALOR
03-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
04-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$35.000
05-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
06-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
06-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$45.000
09-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
10-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$40.000
11-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$45.000
12-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
12-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$45.000
16-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
16-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$35.000
19-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
23-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
25-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
27-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$30.000
30-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	AM		$45.000
31-01-2023	CUIDADOS PALIATIVOS	PM		$15.000
				$740.000

2209003

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
24 MAR 2023
ADQUISICIONES DESAM

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPTO. DE SALUD

FECHA	PROGRAMA			VALOR
01-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
02-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
03-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
06-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
07-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
08-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
09-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
10-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$40.000
13-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$45.000
14-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$40.000
15-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$15.000
16-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$40.000
17-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
20-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
21-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$40.000
21-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
22-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
23-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$30.000
24-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
27-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
27-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
28-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000
28-02-2023	PROGRAMA PALIATIVO			$35.000

770.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DESAM

2209003

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPTO. DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
27 MAR 2023
ADQUISICIONES DESAM